

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ORENSE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Baladrón Gómez, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Concepción Estévez Estévez, don José Luis García, don Manuel Vázquez Martínez y don José Luis Estévez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 1: Está constituida por un local comercial, sito en la planta baja del edificio y ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, sito en una casa en La Gudiña (Orense), en el paraje conocido como «Polígono Moure», sin número, hoy calle Asturias o Corredoira; la cual linda: Oeste, con don José Moures; este, con carretera Zamora-Santiago, N-525; norte, con don José Moure Estévez, y sur, calle de nueva apertura, denominada Asturias o Corredoira. Su valor en venta: 2.625.000 pesetas.

Finca número 2: Local comercial de unos 40 metros cuadrados, colindante con el anterior. Su valor en venta: 1.300.000 pesetas.

Finca número 4: Vivienda sita en la primera planta de pisos, de una superficie aproximada de 107 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Su valor en venta: 2.750.000 pesetas.

Finca número 6: Vivienda sita en la segunda planta de pisos de la casa antes reseñada. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Su valor en venta: 2.750.000 pesetas.

Finca número 7: Vivienda sita en la segunda planta de pisos de la casa antes reseñada, tiene una superficie aproximada de 107 metros cuadrados y consta de sala-estar, tres dormitorios, cocina y baño. Su valor en venta: 2.600.000 pesetas.

Finca número 8: está formada por la planta bajo cubierta del edificio y ocupa una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Sobre la misma, y ocupando una superficie de unos 50 metros cuadrados, está destinada a tendero. Sita en la casa antes descrita. Su valor en venta: 1.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de septiembre de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.762.945 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1989, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 26 de julio de 1989.-El magistrado-Juez.-El Secretario.-12.269-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 289/89, sobre coacciones, contra Manuel Gutiérrez Gómez ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.-En la villa de Aranda de Duero a 21 de junio de 1989.-Juan Pedro Quintana Carretero, Juez de Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 289/89.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; María Amelia de Oliveira Coelho, asistida del Letrado Enrique Andrés y representada por el Procurador de los Tribunales señor Arnaiz de Ugarte, Manuel Gutiérrez Gómez y José Manuel Gutiérrez Monje, asistidos del Letrado Javier Pérez de la Torre.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Gutiérrez Gómez y a José Manuel Gutiérrez Monje, de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia, podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día, siguiendo al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, Juan Pedro Quintana Carretero.»

Y así para que sirva de notificación a María Amelia de Oliveira Coelho; expido la presente en Aranda de Duero a 2 de agosto de 1989.-El Secretario judicial.-13.160-E.

HIJAR

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Juez de Distrito, sustituta, del Juzgado de Distrito de Híjar (Teruel),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 77/1989, por amenazas e insultos, contra Cesáreo Prieto Sánchez, natural de Plasencia (Cáceres), nacido el 26 de febrero de 1915, hijo de Baltasar y de María, casado, pastor, que tuvo su domicilio en Vinaceite, Barrio Bajo, sin número, y también en Sástago (Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero, y en cuyos autos ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«En la villa de Híjar a 17 de julio de 1989.-La señora doña Pilar Salas Ausens, Juez de Distrito, sustituta, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 77/1989, sobre amenazas e insultos, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia... Antecedentes... Primero: Fallo: Que debo condenar y condeno a Cesáreo Prieto Sánchez, como autor de una falta del artículo 585, 2.º, del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y al pago de las costas que se hayan producido en este procedimiento penal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Siguen firmas.-Rubricada.»

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Cesáreo Prieto Sánchez, actualmente en ignorado paradero, libro el presente en Híjar a 9 de agosto de 1989.-La Juez sustituta, Pilar Salas Ausens.-El Secretario.-13.298-E.

RIBADESELLA

Cédula de notificación

Don Enrique Alvarez Fernández, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 120/88, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.-En la villa de Ribadesella a 22 de julio de 1989.

Doña María de los Angeles Sánchez Alonso, Juez de Distrito sustituto en funciones de la misma y su distrito, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas 120/88, seguido ante este Juzgado, en el que figuran como denunciados Antonio Alvarez Blanco, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Hontoria y María del Carmen González González, mayor de edad, casada y vecina de Hontoria y como denunciado Manuel Justo Alonso, que figura en autos en ignorado paradero. Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Justo Alonso a indemnizar a María del Carmen González González en 32.145 pesetas, devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta el completo pago de la misma el interés legal incrementado en dos puntos.»

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Justo Alonso, firmo la presente en Ribadesella a 22 de julio de 1989.-El Secretario.-13.159-E.